



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00685-00

Previo a aprobarse el trabajo de partición allegado, observa el Despacho que éste contiene errores, razón por la cual se requiere al partidor a fin de que corrija y lo allegue en debida, toda vez que cita como herederos a Juan Camilo Ledesma Piedrahita y Julio Andrés Ledesma Piedrahita, cuando se trata de Juan Camilo Ledesma Espinosa y Julio Andrés Ledesma Espinosa.

De otro lado, indicará de forma correcta la identificación del vehículo automotor, teniendo en cuenta que citó la Placa GXT 192 A, cuando es la GXT 92 A, debiendo además indicar la Secretaría de Tránsito en la que se encuentra registrado.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 146 fijados hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--